

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Circular núm. 116

Asunto.

#### PRECIOS OFICIALES

Objeto.

Precios oficiales de los artículos intervenidos, que se detallan y que han de regir durante el próximo mes de Noviembre.

ARTICULOS	PRECIOS OFICIALES	
	De almacenista a detallista	De detallista al público
Aceite.....	5'271 pts. kilo	5'00 pts. litro
Algarroba.....	2'251 » »	2'50 » kilo
Algarroba mondada .	2'70 » »	3'00 » »
Arroz corriente.....	3'087 » »	3'50 » »
Arroz especial.....	4'695 » »	5'30 » »
Azúcar blanca.....	5'116 » »	5'50 » »
Azúcar morena.....	3'705 » »	4'00 » »
Bacalao.....	8'9034 » »	10'00 » »
Café.....	30'84 » »	35'00 » »
Garbanzos.....	5'10 » »	5'50 » »
Jabón común.....	3'989 » »	4'50 » »
Judías.....	5'60 » »	6'00 » »
Lentejas.....	5'10 » »	5'50 » »
Pasta para sopa.....	4'60 » »	5'00 » »
Puré de legumbres..	3'107 » »	3'50 » »
Leche condensada...	3'72 » bote	4'00 » bote
Chocolate.....	9'625 » kilo	10'00 » kilo
Manteca en rama...	10'77 » »	12'00 » »
Manteca fundida....	12'65 » »	15'00 » »
Tocino.....	10'81 » »	12'00 » »
Harina corriente racionamiento infantil zona P-A.....	1'8572 » »	2'00 » »
Idem id. zona P-B..	2'1005 » »	2'25 » »
Idem id. del 80 por 100 para consumo directo.....	3'02 » »	3'25 » »

#### TUBÉRCULOS

Patatas.....	0'955 » »	1'00 » »
--------------	-----------	----------

### PIENSOS

Precios de venta de almacenista a ganadero:

Tortas de coco y palmiste.....	1'35	pts. kilo.
Tortas de coco y palmiste trituradas..	1'40	» »
Pulpa de remolacha.....	0'55	» »
Alfalfa henificada.....	0'70	» »
Alfalfa verde.....	0'25	» »
Paja de alfalfa.....	0'53	» »

Los anteriores precios oficiales de venta que figuran para cada artículo en la presente Circular, no podrán ser modificados durante el período de su vigencia, por ningún concepto, sin la autorización expresa de esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en la norma 16 de la Circular número 511.

Guadalajara 25 de Octubre de 1946.

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

#### Circular núm. 117

Asunto.

#### PAN

Objeto.

Racionamiento, rendimiento y precios del pan para el mes de Noviembre.

Fundamento.

El racionamiento será el siguiente:

Primera categoría....	150	gramos por persona y día.
Segunda categoría....	200	» » »
Tercera categoría....	250	» » »
Suplementaria para poseedores de cupones-prima.....	150	» » »

Rendimiento de harina en pan.

Los rendimientos de harina en pan y modelaciones autorizadas, son las siguientes:

PRIMERA CATEGORIA		
Piezas de 150 gramos.....	126	por 100
SEGUNDA CATEGORIA		
Piezas de 200 gramos.....	128	por 100

## TERCERA CATEGORIA

Piezas de 250 gramos.....	130 por 100
» 500 » .....	135 »
» 750 » .....	138 »
» 1000 » .....	140 »

## SUPLEMENTARIA

Piezas de 150 gramos.....	126 por 100
---------------------------	-------------

*Precios de venta al público.*

Los precios de venta al público, serán los siguientes:

## PRIMERA CATEGORIA

Piezas de 150 gramos.....	0'55 ptas.
---------------------------	------------

## SEGUNDA CATEGORIA

Piezas de 200 gramos.....	0'55 ptas.
---------------------------	------------

## TERCERA CATEGORIA

Piezas de 250 gramos.....	0'55 ptas.
» 500 » .....	1'10 »
» 750 » .....	1'65 »
» 1000 » .....	2'20 »

## SUPLEMENTARIA

Piezas de 150 gramos.....	0'35 ptas.
---------------------------	------------

*Ración de harina al mes y su precio por ración.*

Para aquellas localidades en que se distribuya la harina, el tipo de ración al mes y su precio, es como sigue:

	Tipo de la ración	Precio de la ración
Primera categoría...	3,57 kgs.	13'884 pesetas.
Segunda ídem.....	4,68 »	13'085 »
Tercera ídem.....	5,55 »	12'434 »

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 26 de Octubre de 1946.

El Gobernador Civil,  
Juan Casas Fernández.

**Circular núm. 118***Asunto.*

HARINA

*Objeto.*

Precios para el mes de Noviembre.

*Fundamento.*

En virtud de las propuestas comunicadas por el S. N. T. y los precios que para esta provincia tiene aprobados la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los que regirán durante el mes de Noviembre próximo para las harinas panificables, son los siguientes:

*Precios que corresponde percibir a los fabricantes.*

Harina del 90 por 100 para cupos, en pie de fábrica y sin envase, 224'28 pesetas Qm.

Harina del 90 por 100 para cartillas, en pie de fábrica y sin envase, 106'17 pesetas Qm.

Harina del 90 por 100 para Intendencia del Ejército, en pie de fábrica y sin envase, 165'13 pesetas Qm.

Harina del 80 por 100 «cupo excedente», en pie de fábrica y sin envase, 300'96 pesetas Qm.

*Precios de venta por los fabricantes a consumidores.*

Los fabricantes venderán a los distintos beneficiarios de cupos que se citan, a los siguientes precios:

Destinada a la elaboración de pan para poseedores de cupones prima, 215'48 pesetas Qm.

Destinada a la elaboración de pan de primera categoría, 388'90 pesetas Qm.

Destinada a la elaboración de pan de segunda categoría, 279'58 pesetas Qm.

Destinada a la elaboración de pan de tercera categoría en la zona P-A, 214'48 pesetas Qm.

Destinada a la elaboración de pan de tercera categoría en la zona P-B, 224'02 pesetas Qm.

Destinada a suministro de «cartillas de fábrica», 106'17 pesetas Qm.

Destinada a Intendencia del Ejército, 171'11 pesetas Qm.

Del 80 por 100 con destino a fábricas de pasta para sopa e industrias, 305 pesetas Qm.

Del 80 por 100 para consumo directo, 302 pesetas Qm.

Del 90 por 100 para racionamiento infantil en la zona P-A, 185'72 pesetas Qm.

Del 90 por 100 para racionamiento infantil en la zona P-B, 210'05 pesetas Qm.

*Diferencias de precio: Su liquidación.*

El importe que resulte a favor de esta Junta Provincial de Precios, al efectuar por los fabricantes de harinas la liquidación de las salidas de cada mes, será ingresado por los mismos, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, en la cuenta corriente «Caja de Compensación de Pan», abierta en el Banco Hispano Americano de esta Plaza; quedando advertidos los fabricantes por la presente, que todo aquél que no lo haya verificado dentro del plazo señalado, será sometido a expediente y sancionado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 1.º de la Circular número 467 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 26 de Octubre de 1946.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

**Excma. Diputación Provincial de Guadalajara**

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Septiembre de 1946.

Sesión del día 10

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, participando que teniendo conocimiento por la Dirección General de Estadística del resultado favorable de los trabajos efectuados por esta Diputación, en relación con el Censo de Residentes y publicación de las listas electorales, en nombre de S. E., el señor Ministro expresa su más significativa felicitación a esta Corporación y funcionarios afectos a la misma, que han intervenido en la confección de los mencionados trabajos.

Concurrir esta Excma. Diputación provincial al Congreso Nacional de Derecho Civil, en calidad de Congresista activo, que ha de celebrarse en Zaragoza los días del 3 al 9 de Octubre próximo, ostentando su representación don José García Hernández, Presidente de esta Corporación, y que se dé traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de Zaragoza, en contestación a su escrito, en el que interesaba se adscribiese la Corporación al citado Congreso.

Quedar enterada de una carta de don Agustín Tejedor, contratista de las obras de reforma y ampliación del Palacio provincial, participando que desde el día 30 de Noviembre último y por ampliación de su organización, ha cesado como empresa individual, continuando

todas las operaciones, a partir de la mencionada fecha, con el nombre de «Construcciones Civiles Tella»; S. A., en la que continua siendo su Director.

Designar al señor Diputado provincial don Vicente Borobia Marqueta, para que en representación de la Corporación, forme parte de la Comisión organizadora del Concurso provincial de Ganados, que ha de tener lugar en esta capital durante los días del 14 al 16 del próximo mes de Octubre, coincidiendo con las tradicionales Férias y Fiestas.

Abonar al Ayuntamiento de Berninches la subvención que le fué concedida de 3.500 pesetas, por estar terminadas las obras de reparación de la fuente y traída de aguas a dicha localidad, según expresa en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Idem íd. al Ayuntamiento de Budia la subvención de 5.000 pesetas que le fué otorgada para la reparación del abastecimiento de aguas de dicha localidad, en vista del informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras.

Quedar enterada y pendiente de informe del mismo facultativo, la instancia del Ayuntamiento de El Atance, en súplica de que se le conceda una subvención para la reparación de la tubería de conducción de agua potable de dicho pueblo.

Desestimar, y sintiéndolo mucho, la petición que hace el Ayuntamiento de Henche para la construcción de un edificio escuela, por no existir consignación en presupuesto para esta clase de atenciones. Asimismo, la Comisión gestora, teniendo en cuenta el gran volumen de peticiones de esta clase que han tenido que ser denegadas por falta de consignación en presupuesto y atendido el interés general que para la provincia representa, acordó que se haga un estudio completo por la Sección de Construcciones Civiles, con los datos obrantes en la Junta provincial de Ordenación Económico-Social.

Aprobar la cuenta de gastos originados por el personal del ejército hospitalizado en la Clínica Militar durante el mes de Agosto, importante 10.106 pesetas.

Quedar enterada de la Memoria presentada por el señor Director Administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate» del desenvolvimiento de los distintos servicios durante el mes de Agosto.

Idem íd. del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 28 de Agosto próximo pasado, trasladando otro de la Dirección General de Administración Local, significando que en momento oportuno se procederá al estudio de la revisión del pago de los gastos de farmacia por enfermos beneficiarios del Seguro de Enfermedad, hospitalizados en Establecimientos provinciales.

Conceder socorro de lactancia para el niño Pablo Pérez Mateo, hijo de Lucio y Gudelia, de seis meses de edad y natural de Driebes, en la cantidad de 250 pesetas por una sola vez y con carácter extraordinario.

Aprobar las condiciones especiales formuladas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras que han de regir en el concurso para la adjudicación para las obras de construcción del camino vecinal de Horna a Torralba (trozo de la provincia de Guadalajara).

En relación con el Servicio de Transfusión de Sangre del Hospital provincial, se acordó lo siguiente: 1.º Que dicho Servicio no puede considerarse como autónomo en su funcionamiento, sino como una Sección integrante del Servicio de Cirugía general y especialidades quirúrgicas, y por tanto, dependiente del Profesor de Sala de Cirugía. 2.º Que no obstante lo anteriormente, indicado la Sección de Transfusiones estará en todo momento a disposición de cualquiera de los Servicios de Beneficencia provincial en donde sea necesario su utilización. 3.º Que el Médico Profesor de Número o Sala del Servicio de Cirugía formule la propuesta de instalación y organización de la Sección de Transfusiones, en la cual, habida cuenta de la concurrencia de di-

cho cargo con la de ese Decanato, se habrá de expresar la conformidad en ese doble aspecto al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Beneficencia provincial (apartado 9.º), interinamente vigente, hasta tanto recaiga la aprobación de la Superioridad. 4.º Que se dé traslado de este acuerdo al señor Decano del Cuerpo Médico y al señor Médico Director del Hospital provincial, los que cuidarán de la ejecución del mismo.

Conceder prórroga de becas para el curso de 1946-47 a don Fermín Santos Alcalde, con la dotación de 3.000 pesetas y para estudios de Pintura; a Francisco Martínez García la de 1.000 pesetas y a Pedro Alonso Sanz 850 pesetas, ambos para Sacerdocio.

Conceder por primera vez las siguientes becas: Alberto García Ruiz, con la dotación de 850 pesetas, y Luis Batanero Ochaíta, 1.000 pesetas, los dos para Sacerdocio; María de los Angeles Viejo y Mercedes Plaza Escarpa, de 500 pesetas cada una y para estudios de Bachillerato.

Conceder, igualmente, una bolsa de estudios de 1.000 pesetas, a don Carlos Santiesteban Montero, para cursar los estudios de Pintura.

Desestimar la petición de prórroga de José María Martínez García, por no haber ingresado en el Instituto el año anterior en que le fué concedida la beca.

Desestimar las peticiones de becas de Carlos González López, Santiago Ortiz Navacerrada, Arsenio Monge del Castillo, Plácido Cerrada Chicharro e Isidoro Aurelio López Villaverde, teniendo en cuenta la situación económica de sus padres; las de Loreto Villa Alba y Juan Francisco Navío Martínez, por no haber justificado su ingreso en el Instituto de Enseñanza Media; la de José Ortiz Mochales, por haber tenido suspensos en sus estudios, y las de Aurelio Marciano García Pazos y Benedicto López López, por haber obtenido nota baja en los estudios.

Dejar pendientes de resolución hasta tanto justifiquen haber ingresado en los Seminarios de Toledo y Sigüenza, respectivamente, las siguientes peticiones: José María Vilar Sanz, Fernando Garrido Estella, Antonio López Avellán, Pablo Calvo Fraguas, Rafael de Lucas Mínguez y Cayetano González Más.

#### Sesión del día 20

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Quedar enterada de la comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta capital y su provincia, fecha 14 de los corrientes, transcribiendo el que le dirige el Ilmo. Sr. Director General del Tesoro Público de 9 del actual, participando haber sido aprobada la escritura de ampliación de fianza del Servicio Recaudatorio de las Contribuciones e Impuestos del Estado en la provincia.

Contribuir con la cantidad de 500 pesetas, como premio para el autor del tema «Desarrollo de la Artesanía en la provincia de Guadalajara», en el Certamen Artístico-Literario que ha de tener lugar en el próximo mes de Octubre, con motivo de la Feria y Fiestas de esta capital, y ceder para dicho acto al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el Salón de Actos de la Corporación.

Quedar enterada del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por el que ha hecho constar en acta un expresivo voto de gracias en favor de esta excelentísima Diputación provincial, por la generosa y eficaz cooperación que ha prestado para la mayor brillantez y esplendor de la Fiesta de Exaltación Castellano Leonesa.

Idem íd. otro de la Alcaldía de Sigüenza, comunicando haber acordado la Corporación la más reconocida gratitud por la subvención concedida para el arreglo de la calle de Román Pascual Martín.

Idem de otro de Espinosa de Henares, en el mismo

sentido, por la subvención concedida para las obras de abastecimiento de aguas, lavadero y abrevadero.

Aprobar la Memoria y presupuesto formulado por la Sección de Construcciones Civiles, para las obras de reparación de los depósitos de agua del Hospital provincial, importante 3.877'72 pesetas, y que se ejecuten por administración directa.

Idem los presupuestos de las Casas «Loscertales», S. A. y «P. Trinchet», de Madrid, importantes 13.325 pesetas y 3.750 pesetas, para la instalación de varias dependencias en la Casa provincial de Misericordia, o sea, de mobiliario para las mismas.

Proceder a la reparación del lavadero mecánico, caldera de vapor y máquinas auxiliares de cocina del Hospital provincial, de conformidad con el presupuesto de la casa «Navalcayne», de Zaragoza, importante 20.000 pesetas.

Autorizar a doña Francisca Moratilla para verificar la construcción de obras en el camino vecinal de Iriépal; a Juan José Rico, en el de Molina a Ventosa; a Eugenio Sánchez Megina, en el de Setiles a Piqueras; a Eusebio Serrano Martínez, en el de Aguilar de Anguita a Anguita, y a Trinidad Herranz, en el de Setiles, con sujeción a las condiciones especiales formuladas por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras.

Acceder a la solicitud del enfermero del Hospital provincial Angel de Luz Moratilla, solicitando cesar en el beneficio de comer en el citado Centro, por lo que se le descontaban 5 pesetas diarias de su jornal, debiéndosele conceder nuevamente el de 10'25 pesetas que percibía.

Pasar el cargo de la cuenta de estancias a la excelentísima Diputación provincial de Avila, causadas en el Hospital provincial por Daniel Jiménez Sánchez, natural y vecino de Muñana, importante 384 pesetas.

Anular el procedimiento de apremio seguido contra el Ayuntamiento de Utande por las estancias causadas en la Sala de Psiquiatría por el enfermo Miguel Recuerdo Martín, dejando sin efecto las cuentas formuladas y pasar el cargo correspondiente al Ayuntamiento de El Atance.

Quedar enterada del ingreso en la Sala de Observación del Hospital provincial de Madrid, de Joaquina Corral González, casada, de 38 años, sus labores, natural de Sigüenza, y de Bernardo Córdoba Hernando, casado, de 43 años, natural de Olmeda.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para crear dos plazas más de Auxiliares del Taller de Carpintería de la Casa provincial de Misericordia.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad verificadas por la Intervención de Fondos hasta el 31 de Julio último.

Designar al señor Diputado provincial don Manuel de Isasa del Valle para que forme parte como vocal del Tribunal que juzgará los méritos de los concursantes a la plaza de Arquitecto de la Corporación.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de reparación del camino vecinal de Codes al de Clares a Maranchón, destajo único, importante 25.275'82 pesetas.

Proceder a la ejecución de las obras de reparación en tuberías y bajada de aguas pluviales y tejados del Hospital provincial, empezando por el pabellón de Cirugía C, que es el más afectado, sirviendo de orientación el presupuesto de éste para formalizar los restantes y a los efectos de que las obras se ejecuten por administración directa o bien por subasta, condicionando entonces la obra a un plazo determinado y con presupuesto fijo.

Aprobar las liquidaciones rectificadas de las estancias causadas en la Sala de Psiquiatría del Hospital provincial por Luis Atance Navío, de Maranchón, correspondientes al tercero y cuarto trimestre de 1945 y primero de 1946, importante 1.235 pesetas.

Adjudicar el concurso de destajo de las obras para

la construcción del camino vecinal de Horna a Torralba (trozo correspondiente a la provincia de Guadalajara) a «Portoles y Compañía», S. L., de Zaragoza, en la cantidad de 213.961'75 pesetas.

Aprobar el proyecto de convenio con el Manicomio de Mujeres de Ciempozuelos de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, referente a las cantidades pendientes de pago y sin que ello prejuzgue reconocimiento de obligaciones que pudieran estar afectadas por diversos tipos de excepción y solo el deseo de llegar a una solución favorable en dicho asunto.

Sesión del día 28

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 17 de los corrientes, trasladando otro del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, participando la aprobación de la propuesta formulada por el Jurado calificador del concurso anunciado por Orden de 5 de Marzo último entre Diputaciones provinciales para la concesión, por la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas, de cuatro dotaciones de 100.000 pesetas cada una, en libros y revistas para la creación de Organizaciones Bibliotecarias provinciales, y cuya parte dispositiva comprende la concesión a esta excelentísima Diputación provincial de Guadalajara de la dotación de cien mil pesetas.

Redactar las normas de acuerdo con la Junta de Intercambio, de conformidad a lo dispuesto en la Orden ministerial mencionada de 5 de Marzo último.

Conceder una beca de 850 pesetas a Rafael de Lucas Mínguez para cursar los estudios de Sacerdocio en el año 1946-47, y bolsas de estudios de 500 pesetas cada una, para el mismo fin, a Pablo Calvo Fraguas, Cayetano González Más y Antonio López Abellán.

Desestimar las solicitudes de peticiones de becas para Sacerdocio de Fernando Gutiérrez Garrido y José María Vilar Sanz, por no haber remitido las calificaciones obtenidas.

Nombrar, con carácter definitivo, botones de la Corporación al acogido a la Casa de Misericordia Domingo Tello Pobes, con la remuneración anual de 500 pesetas, con efectos de primero del mes actual.

Contribuir con la cantidad de 2.000 pesetas y un trofeo para las tiradas de Pichón y Plato que la Sociedad de Cazadores y Pescadores de la provincia organiza con motivo de las próximas Ferias y Fiestas de esta capital.

Abonar al Ayuntamiento de Cantalojas la subvención de 8.000 pesetas que le fué concedida para el abastecimiento de aguas de dicha localidad.

Desestimar la instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde del Ducado, solicitando la subvención que se crea conveniente para ayuda de las obras del local que se ha de destinar a Escuela y adquisición de material y mobiliario para la misma, por no existir consignación en presupuesto para esta clase de atenciones, participándole que, no obstante, la Corporación estudiará para el próximo año todas las peticiones que existan sobre el mismo fin.

Quedar enterada de haberle sido impuesta por el Distrito Forestal a Paulino Rueda y Bienvenido Atance multas de 247'50, 57'75 y 49'50 pesetas, e indemnizaciones de 170, 30 y 60 pesetas, respectivamente, por pastoreo abusivo de sus ganados en el monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa de Solanillos».

Aprobar el cargo formulado por el señor Jefe del Servicio de Recaudación del Arbitrio sobre la aceituna, correspondiente al año actual y timbre provincial, importante 72.531'72 y 19.532'50 pesetas, respectivamente.

Aprobar los proyectos de obras de reparación de los

caminos vecinales de Moratilla de los Meleros a Fuente-lencina, importante 55.505'81 pesetas; de Yebes a Valdarachas, 53.388'35 pesetas; de Cabanillas, 10.825'63 pesetas; Alovera, 25.112'85 pesetas, y Sigüenza a Alcuéza, 57.112'02 pesetas, y que publiquen los correspondientes anuncios de destajo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar las cuentas de caudales rendidas por el señor Depositario de la Corporación, correspondientes al segundo semestre de 1943 y primero de 1944, cuyo resumen es como sigue:

Año 1943.—Tercer trimestre: Cargo, 2.226.111'01 pesetas; Data, 1.106.485'49; Existencia, 1.119.625'52.

Año 1943.—Cuarto trimestre: Cargo, 2.656.243'45 pesetas; Data, 1.838.102'65; Existencia, 818.140'80.

Año 1944.—Primer trimestre: Cargo, 2.835.746'91 pesetas; Data, 1.544.394'35; Existencia, 1.291.352'56.

Año 1944.—Segundo trimestre: Cargo, 4.314.926'19 pesetas; Data, 3.416.154'09; Existencia, 898.772'10.

Aprobar la cuenta presentada por el señor Jefe del Servicio de Recaudación y Arbitrios de la gestión recaudatoria realizada en el arbitrio sobre piedras calizas y cuarzos, correspondiente al año 1945, importante 5.060'25 pesetas.

Aprobar el Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por la Intervención de Fondos hasta el 31 de Agosto último.

Señalar los días 9, 16, 23 y 30 de Octubre próximo para celebrar las sesiones ordinarias, a las seis de la tarde.

Designar al señor Aparejador de la Corporación para que como vocal actúe en el Tribunal de Oposiciones a una plaza de Auxiliar de Carpintería de la Casa de Misericordia, teniendo en cuenta que se halla vacante y pendiente de provisión el cargo de Arquitecto provincial.

Pasar a estudio de la Intervención de Fondos provinciales la propuesta de creación de la tasa de rodaje, cuyos ingresos han de destinarse a la reparación de los caminos vecinales, al amparo del apartado J, del artículo 183 del Decreto de 25 de Enero último, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, en relación con la base 48 de la ley de Régimen Local de 17 de Junio de 1945.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital a Ramón Ortiz del Amo, soltero, de 46 años, vecino de Brihuega e impedido para el trabajo.

Desestimar socorro de lactancia a Pedro Silvestre Robledo, de La Huerce, para su hijo Valentín, por no reunir los requisitos reglamentarios.

Quedar enterada de las instancias y documentación presentada por don Victoriano Roque Martínez y don Emilio Corral Pérez durante el plazo del concurso-oposición anunciado para proveer la plaza de Fogonero Calefactor del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de Agosto último, y una vez transcurrido los tres meses prevenidos en la base octava, anunciar la fecha y lugar que señale el Tribunal para la práctica de los ejercicios de oposición.

Aprobar los presupuestos de material escolar necesario para el curso de 1946-47, formulados por los señores Maestros de la Escuelas de ambos sexos de la Casa provincial de Misericordia, importantes 4.300 pesetas.

Quedar enterada del próximo cese de don Pedro Patricio de Agustin Jiménez en su cargo de Médico interno para el servicio de guardia del Hospital provincial y anunciar concurso para la provisión de las vacantes que existan en la actualidad de dicho cargo y someter a la aprobación de la Corporación las bases del mismo en la próxima sesión.

Aprobar el informe del señor Interventor de Fondos en la cuenta de liquidación de estancias en Establecimientos benéficos, practicada por el Ayuntamiento de Maranchón en 30 de Agosto último.

Proceder por la vía de apremio al cobro de 438'75

pesetas por estancias causadas en el Hospital provincial por Nieves Sanz Martínez, vecina de Molina y natural de Valsalobre (Terraza).

Aprobar el informe del señor Director Administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate» en la instancia de la vecina de Gascuña de Bornoba Teodora Rodríguez Somolinos, a la que se concede a realizar el pago de 318 pesetas, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento por su hijo Juan Heras Rodríguez, en cinco mensualidades de 63'60 pesetas cada una, teniendo en cuenta su situación económica.

Aprobar el informe del señor Médico Decano de la Beneficencia provincial en relación con el procedimiento que debe seguirse para establecer las bases del concierto del Seguro Militar de Enfermedad, a que se refiere el oficio del señor Teniente Coronel Jefe de la Clínica Militar del Hospital provincial, fecha 7 del mes actual.

Reconocer a Adelina Cristina Pablo Laloma el derecho a percibir la mesada de supervivencia, equivalente a un trimestre de los haberes, a razón de 11 pesetas diarias de jornal, que percibía su difunto padre don Crispín Pablo Moreno, fogonero del Hospital provincial «Ortiz de Zárate».

Quedar enterada de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 26 de los corrientes, trasladando el escrito del ilustrísimo señor Director General de Administración Local, en el que participa con referencia al expediente incoado por esta Corporación para obtener la necesaria autorización que le permita enajenar, mediante subasta pública, un solar propiedad del Hospital provincial, sito en Madrid, en la Dehesa de «La Arganzuela», que «tratándose de una propiedad proindiviso con el Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, Centro dependiente de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, es necesario, para poder autorizar la venta de la mitad indivisa propiedad de este último Establecimiento benéfico, atenerse a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de Agosto de 1923».

Poner en conocimiento de la señora Superiora del Asilo de Ancianos mencionado anteriormente cuanto expresa la comunicación de referencia, e iniciar el expediente a que se refiere el Real Decreto de 29 de Agosto de 1923, con los documentos prevenidos en la citada disposición.

Guadalajara 23 de Octubre de 1946.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los perceptores de Clases Pasivas, incluso los del Magisterio Nacional, que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda, pueden presentarse a hacer efectiva la mensualidad de Octubre en los días que a continuación se indica:

Día 2 de Noviembre.—Montepío militar.

- » 4 » Montepío civil, viudas y huérfanos del Magisterio, jubilados de todos los Ministerios y remuneratorias.
- » 5 » Retirados ordinarios, extraordinarios, cruces y tropa.
- » 6 » Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace saber al público para el general conocimiento; advirtiéndose no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 28 de Octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

2900

# Tesorería de Hacienda

de la

PROVINCIA DE GUADALAJARA

## Recaudación de Contribuciones

De conformidad con lo que determina el vigente Estatuto de Recaudación, el día 2 de Noviembre próximo, dará comienzo en las respectivas zonas de esta provincia la cobranza de toda clase de contribuciones e impuestos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, en su periodo voluntario, que terminará el día 10 de Diciembre.

He aquí los itinerarios formulados por los respectivos Recaudadores para la cobranza en los pueblos de sus zonas:

PUEBLOS	DIAS de cobranza
<i>Zona de Atienza</i>	
Afbendiego .....	5 Novbre.
Alcolea de las Peñas.....	3.
Alcorlo .....	5.
Aldeanueva de Atienza..	4.
Alpedroches.....	4.
Angón.....	15.
Atienza.....	1 al 30.
Bañuelos .....	2.
Bodera (La).....	9.
Bustares.....	4.
Cabezadas (Las).....	5.
Campisábalos .....	6.
Cantalojas .....	8.
Cercadillo .....	11.
Cincovillas.....	3.
Condemios de Abajo.....	7.
Condemios de Arriba .....	7.
Congostrina .....	2.
Galve de Sorbe.....	9.
Gascueña.....	4.
Hiendelaencina .....	3.
Higes .....	15.
Huerce (La).....	3.
Madrigal .....	19.
Medranda.....	1.
Miedes de Atienza.....	4.
Miñosa (La).....	18.
Navas de Jadraque.....	5.
Ordial (El).....	4.
Palancares.....	1.
Pálmaces de Jadraque...	16.
Paredes de Sigüenza.....	14.
Prádena de Atienza .....	16.
Rebollosa de Jadraque...	15.
Riba de Santiuste.....	12.
Riofrio del Llano.....	10.
Robledo de Corpes.....	3.
Romanillos de Atienza...	2.
San Andrés del Congosto.	6.
Semillas .....	5.
Sienes .....	13.
Somolinos .....	5.
Toba (La).....	6 y 7.
Tordelrábano .....	3.
Ujados .....	15.
Valdelcubo .....	13.
Valverde de los Arroyos..	1.
Veguillas .....	6.
Villacadima.....	6.
Villares de Jadraque.....	4.
Zarzuela de Jadraque....	4.
<i>Zona de Brihuega</i>	
Alarilla.....	21 Novbre.
Archilla .....	6.

Argecilla .....	26 Novbre.
Atanzón .....	16 y 17.
Balconete.....	5.
Barriopedro.....	15.
Brihuega .....	1 N. a 10 D.
Budia .....	8 y 9 N.
Cañizar .....	5.
Carrascosa de Henares...	11.
Casas de San Galindo....	21.
Caspueñas .....	16.
Castilmimbre .....	7.
Copernal .....	22.
Fuentes de la Alcarria...	14.
Gajanejos.....	11.
Heras .....	7.
Hita.....	18 y 19.
Hontanares .....	9.
Irueste .....	3.
Ledanca .....	25.
Masegoso .....	6.
Miralrio .....	22.
Muduex .....	12.
Olmeda del Extremo.....	3.
Padilla de Hita.....	20.
Pajares .....	2.
Rebollosa de Hita.....	8.
Romancos.....	9.
San Andrés del Rey.....	10.
Solanillos del Extremo...	2.
Taragudo.....	24.
Tomellosa .....	8.
Toriya .....	19.
Torre del Burgo.....	6.
Trijueque.....	26.
Utande .....	4.
Valdeancheta .....	4.
Valdearenas .....	25.
Valdeavellano.....	18.
Valdegrudas .....	18.
Valderrebollo .....	5.
Valdesaz.....	13.
Valfermoso de las Monjas.	2.
Valfermoso de Tajuña...	7.
Villanueva de Argecilla..	12.
Villaviciosa .....	15.
Yela .....	4.
Yélamos de Abajo.....	4.
Yélamos de Arriba .....	11.

### Zona de Cifuentes

Abánades.....	4 Novbre.
Ablanque .....	15.
Alaminos .....	6.
Arbeteta.....	8.
Armallones .....	4.
Azañón .....	18.
Canales del Ducado.....	5.
Canredondo.....	16.
Carrascosa de Tajo.....	7.
Cereceda .....	10.
Cifuentes .....	1 N. a 10 D.
Cogollor .....	6 Novbre.
Esplegares .....	10.
Gárgoles de Abajo.....	16.
Gárgoles de Arriba.....	8.
Gualda .....	15.
Henche .....	14.
Hortezuela de Océn.....	11.
Huertahernando.....	17.
Huertapelayo .....	5.
Huetos .....	17.
Inviernas (Las).....	5.
Morillejo.....	2.
Ocentejo.....	6.
Oter.....	7.
Padilla del Ducado.....	11.
Peralveche.....	9.
Puerta (La).....	11.
Renales.....	4.
Riba de Saelices.....	14.
Ribarredonda .....	11.
Ruguilla.....	9.
Sacecorbo .....	14 y 15.
Saelices .....	14.
Santa Maria del Espino..	12.

Sotillo (El).....	4 Novbre.
Sotoca.....	17.
Sotodosos .....	10.
Torre Cuadrada de Valles.	3.
Torre Cuadrada .....	12.
Trillo .....	19.
Valdelagua .....	14.
Val de San García.....	20.
Valtablado del Río.....	3.
Viana de Mondéjar.....	12.
Villanueva de Alcorón...	7.
Villarejo de Medina.....	13.
Zaorejas .....	6.

### Zona de Cogolludo

Aleas.....	3 Novbre.
Almiruete .....	22.
Alpedrete.....	15.
Arbancón.....	9.
Arroyo de Fraguas .....	10.
Beleña de Sorbe.....	2.
Bocigano .....	14.
Campillo de Ranas.....	15.
Cardoso de la Sierra (El).	13.
Casa de Uceda .....	5.
Cerezo de Mohernando...	3.
Cogolludo .....	1 al 28.
Colmenar de la Sierra...	13.
Cubillo de Uceda (El)...	8.
Espinosa de Henares.....	18.
Fuencemillán .....	12.
Fuentelahiguera .....	13.
Humanes .....	2 y 3.
Majaelrayo .....	15.
Málaga del Fresno.....	12.
Malaguilla .....	7.
Matarrubia .....	8.
Membrillera .....	5 y 6.
Mesonos .....	6.
Mierla (La).....	10.
Monasterio.....	8.
Montarrón .....	11.
Muriel.....	16.
Peñalba de la Sierra....	14.
Puebla de Beleña.....	5.
Puebla de Valles.....	9.
Retiendas.....	21.
Robledillo de Mohernando	6.
Tamajón.....	20.
Tortuero.....	14.
Torrebeleña .....	2.
Uceda .....	7.
Vado (El).....	12.
Valdenuño Fernández...	6.
Valdepeñas de la Sierra..	16.
Valdesotos .....	14.
Villaseca de Uceda.....	9.
Viñuelas.....	9.

### Zona de Guadalajara

Aldeanueva Guadalajara.	4 Novbre.
Alovera .....	6.
Azuqueca.....	5.
Cabanillas .....	2.
Casar de Talamanca (El).	13.
Centenera .....	5.
Ciruelas .....	19.
Chiloeches .....	8 y 9.
Fontanar .....	7.
Galápagos .....	7.
Guadalajara .....	Domicilio.
Horche .....	20 y 21.
Iriépal.....	15.
Lupiana .....	21.
Marchamalo .....	11.
Mohernando .....	6.
Pozo de Guadalajara .....	15.
Quer .....	2.
Taracena .....	16.
Tórtola.....	18.
Torrejón del Rey.....	8.
Usanos.....	16.
Valdarachas .....	19.

Valdeaveruelo .....	8 Novbre.
Valdenoches .....	9.
Villanueva de la Torre...	4.
Yebes .....	19.
Yunquera de Henares....	11 y 12.

*Zona de Molina de Aragón*

Adobes .....	3 Novbre.
Alcoroches .....	4.
Algar de Mesa .....	8.
Alustante .....	4 y 5.
Amayas .....	11.
Anchuela del Campo.....	19.
Anchuela del Pedregal...	15.
Anquela del Ducado.....	11.
Anquela del Pedregal....	11.
Aragoncillo .....	16.
Balbacil .....	4.
Baños de Tajo.....	20.
Campillo de Dueñas.....	4.
Canales de Molina .....	15.
Castellar de la Muela....	13.
Castilnuevo .....	21.
Cillas .....	1.
Ciruelos .....	10.
Clares .....	6.
Cobeta .....	12 y 13.
Codes .....	5.
Concha .....	18.
Corduente .....	16.
Cubillejo de la Sierra....	13.
Cubillejo del Sitio.....	14.
Cuevaslabradas .....	19.
Checa .....	6 y 7.
Chequilla .....	7.
Embid .....	2.
Establés .....	20.
Fuembellida .....	20.
Fuentelsaz .....	6.
Herrería .....	15.
Hinojosa .....	12.
Hombrados .....	12.
Labros .....	11.
Lebrancón .....	19.
Luzón .....	6 y 7.
Maranchón .....	8 y 9.
Mazarete .....	10.
Megina .....	9.
Milmarcos .....	6 y 7.
Mochales .....	10.
Molina de Aragón.....	1 al 30.
Morenilla .....	13.
Motos .....	5.
Olmeda de Cobeta.....	13.
Orea .....	5.
Pardos .....	17.
Pedregal (El).....	12.
Peñalén .....	11.
Peralejos de las Truchas.	13 y 14.
Pinilla de Molina .....	13.
Piqueras .....	3.
Pobo de Dueñas (El).....	9 y 10.
Poveda de la Sierra.....	10 y 11.
Pradosredondos .....	15 y 16.
Rillo de Gallo .....	16.
Rueda de la Sierra.....	1.
Selas .....	11.
Setiles .....	8 y 9.

Taravilla .....	18 Novbre.
Tartanedo .....	18.
Terzaga .....	14.
Terraza .....	23.
Tierzo .....	21.
Tordellego .....	7.
Tordesilos .....	7 y 8.
Torete .....	20.
Tortuera .....	2 y 3.
Torre Cuadrada de Molina	17.
Torremocha del Pinar ...	15.
Torremochuela .....	18.
Torrubia .....	17.
Traid .....	8.
Turmiel .....	21.
Valhermoso .....	22.
Villar de Cobeta.....	14.
Villel de Mesa.....	8 y 9.
Yunta (La).....	5.

*Zona de Pastrana*

Albalate de Zorita.....	4 y 5 Nbre.
Albares .....	7 y 8.
Almoguera .....	9 y 10.
Almonacid de Zorita.....	6 y 7.
Aranzueque .....	7.
Armuña de Tajuña.....	6.
Drieves .....	13 y 14.
Escariche .....	13.
Escopete .....	12.
Fuentelencina .....	11.
Fuentelviejo .....	2.
Fuentenovilla.....	4.
Hontova .....	15.
Hueva .....	1.
Illana .....	12, 13 y 14.
Loranca de Tajuña.....	9.
Mazuecos .....	15 y 16.
Mondéjar .....	5, 6 y 7.
Moratilla de los Meleros..	9.
Pastrana .....	1 N. a 10 D.
Peñalver .....	20 Novbre.
Pioz .....	8.
Pozo de Almoguera.....	3.
Reñera .....	8.
Romanones .....	5.
Sayatón .....	2.
Tendilla .....	3 y 4.
Valdeconcha .....	18.
Yebra .....	1 y 2.
Zorita de los Canes.....	3.

*Zona de Sacedón*

Alcocer .....	10 Novbre.
Alhóndiga .....	16.
Alique .....	14.
Alocén .....	11.
Auñón .....	17.
Berniches .....	10.
Casasana .....	6.
Castilforte .....	3.
Córcoles .....	12.
Chillarón del Rey.....	15.
Durón .....	13.
Escamilla .....	8.
Hontanillas .....	5.

Mantiel.....	14 Novbre.
Millana .....	9.
Olivar (El).....	12.
Pareja.....	5.
Poyos .....	21.
Recuenco (El).....	2.
Sacedón .....	1 al 28.
Salmerón .....	8.
Torronteras.....	5.
Villaescusa de Palositos..	5.

*Zona de Sigüenza*

Aguilar de Anguita.....	11 Novbre.
Alboreca .....	7.
Alcolea del Pinar.....	12.
Alcuneza .....	7.
Algora.....	4.
Almadrones .....	2.
Anguita .....	9 y 10.
Atance (El).....	5.
Baides .....	7.
Bujalaro .....	18.
Bujarrabal.....	2.
Carabias.....	12.
Castejón de Henares.....	16.
Castilblanco .....	12.
Cendejas de Enmedio....	4.
Cendejas de la Torre....	4.
Cortes de Tajuña.....	8.
Estriégana.....	7.
Fuensavián.....	6.
Garbajosa .....	11.
Guijosa .....	4.
Horna .....	4.
Huérmece del Cerro....	6.
Imón .....	8.
Iniéstola .....	10.
Jadraque .....	8 y 9.
Jirueque.....	12.
Laranueva.....	7.
Luzaga .....	8.
Mandayona .....	15 y 16.
Mirabueno .....	18.
Moratilla de Henares....	1.
Navalpotro.....	6.
Negredo .....	13.
Olmeda de Jadraque....	9.
Olmedillas .....	6.
Palazuelos.....	11.
Pelegrina.....	5.
Pinilla de Jadraque.....	14.
Pozancos .....	13.
Riosalido .....	10.
Santiuste .....	5.
Sauca .....	6.
Sigüenza .....	8 al 30.
Tortonda .....	7.
Torrecilla del Ducado....	6.
Torrevaldealmendras....	5.
Torremocha de Jadraque.	15.
Torremocha del Campo..	5.
Torresavián .....	5.
Viana de Jadraque.....	7.
Villacorza .....	5.
Villaseca de Henares....	15.
Villaverde del Ducado...	12.

Se advierte a los contribuyentes que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 67 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, si dejan transcurrir el día 10 de Diciembre próximo sin satisfacer sus recibos; incurrirán en apremio con recargo del veinte por ciento, por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagasen sus débitos en las capitales de las zonas desde el día 21 al último del citado Diciembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer, como recargo, el diez por ciento sobre el importe del débito.

Guadalajara 22 de Octubre de 1946.—El Tesorero de Hacienda, Félix Guerra.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

## Ayuntamientos

### MUDUEX

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Muduex.

Hago saber: Que la Comisión gestora municipal que presido, en sesión del día 10 del actual, acordó sacar a pública subasta la corta y roza de leñas que existen en el «Puntal de don Angel», del monte de Santa Ana, en este término municipal, con una extensión de veintidós hectáreas, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, asistido del señor Secretario del Ayuntamiento, el día 10 de Noviembre próximo, a las doce horas, bajo el tipo de doce mil pesetas (12.000), siendo preciso para tomar parte en ella consignar el 10 por 100 del tipo de subasta que depositará en la mesa presidencial.

Si esta primera subasta quedara desierta, se verificará la segunda y última el día 17 del mismo mes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Muduex 11 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Inocencio Santamaría. 2552  
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### LA HUERCE

Anulada la subasta celebrada el día 30 del pasado mes de Septiembre para el aprovechamiento de 16 metros cúbicos de madera de pino, en el monte número 27 del Catálogo, por la tasación de 3.232 pesetas y presupuesto de gastos, se celebrará nueva subasta en la Casa Consistorial del agregado Valdepinillos, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, el día 14 de Noviembre próximo, a las doce horas y bajo la citada tasación.

La Huerce 25 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Emilio González. 2866  
(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

### HUEVA

Habiendo resultado desierta la segunda subasta de las leñas del monte de este pueblo, se anuncia una tercera y última subasta para el día 3 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo el tipo de 30.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para el que quiera tomar parte en la misma.

Hueva 27 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Leopoldo Pérez. 2890  
(Derechos de inserción, 13'75 ptas.)

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don Francisco García Rosado, Juez de primera instancia de Guadalajara.

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos de don Mariano García Escarpa, que se tramita en este Juzgado, se ha acordado publicar el presente, rectificando el de 17 de Junio anterior, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de 27 de igual mes, en el sentido de consignar como aspirante a tal herencia a Isidro García Escarpa y no a Isidoro García Escarpa, como se consignó en aquel edicto.

En su virtud, se llama de nuevo, por término de

treinta días, a los que se creyeren con igual o mejor derecho a tal herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado.

Guadalajara 28 de Octubre de 1946.—Francisco García.—El Secretario, Francisco Martos. 2896

(Derechos de inserción, 26'25 ptas.)

### MOLINA DE ARAGON

Don Francisco García Rosado, con jurisdicción prorrogada, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la multa e indemnización de 150 pesetas, impuesta por el Distrito Forestal de Guadalajara al vecino de El Pobo de Dueñas Felipe Andrés García, por extracción de tocones, en el monte número 172 del Catálogo, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el semoviente embargado a dicho multado, que se reseña en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 125, correspondiente al día 17 del actual.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de Paz de El Pobo de Dueñas el día 29 del actual y hora de las once de su mañana, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta, y que dicho semoviente estará de manifiesto en el Juzgado de Paz en el día y hora señalados.

Dado en Molina de Aragón a 19 de Octubre de 1946.—Francisco García Rosado.—El Secretario judicial, Ramiro López. 2763

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

*Inspección de la circulación y transporte por carretera*

### ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Tiburcio Jaso Menescau autorización para establecer un nuevo servicio público de carácter tolerado para transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Zaragoza, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de Junio próximo pasado, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los quince días naturales, contados a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas cuantas observaciones en pro o en contra estimen pertinentes acerca de la conveniencia del establecimiento del servicio que se pretende.

Guadalajara 26 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 2897

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

## PRISION CENTRAL DE GUADALAJARA

### = SUBASTAS =

Se saca a subasta, por separado, mil quinientos kilogramos de chatarra y los desperdicios de rancho (pedaladuras de patatas, etc.) del referido establecimiento. Los pliegos de condiciones podrán examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en esta Administración.—El Administrador, F. Bernal. 2911

(Derechos de inserción, 10'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL